

Resolución Ejecutiva Regional N° 353

Callao, 31 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 1504-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE de fecha 15 de abril de 2019 y Oficio N° 1788-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE de fecha 08 de mayo de 2019 de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 184-2019-GRC/GRPPAT-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de fecha 13 de mayo de 2019 y el Informe N° 1099 - 2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 29 de mayo de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se han establecido los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos del Sistema Nacional de Presupuesto Público que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, asimismo, el párrafo 50.2 del artículo 50 del citado Decreto legislativo dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF de fecha 30 de enero de 2019, en sus anexos N° 1 y N° 2, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2019 que se destinan al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, no fijando límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos que se destinen al financiamiento del gasto de capital; asimismo, el artículo 2° señala: *"Fijese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de saldos de balance destinados a gastos corrientes en el*



Abog. KELVIN CASTRO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Presupuesto Institucional de: ... b) "Los Gobiernos Regionales, por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, los montos establecidos en el Anexo N° 2 de este Decreto Supremo";

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la precitada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Oficio N° 1504-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE y Oficio N° 1788-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 en las fuentes de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 1 188 296,00 soles, en la fuente de financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 56 779,00 soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 4 887 368,00 soles y en la fuente 05 Recursos Determinados S/ 432 127,00 soles, con la finalidad de incorporarlos al presupuesto año 2019 de la referida Unidad Ejecutora.

Que, el reporte SIAF: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao, presenta la siguiente información financiera:

Fuente de Financiamiento	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Gastos	Saldos
2: Recursos Directamente Recaudados	12,663,156.97	11,474,861.56	1,188,296
3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	5,148,097.34	5,091,318.55	56,779
4: Donaciones y Transferencias	19,419,237.62	14,531,870.23	4,887,368
5: Recursos Determinados	8,231,232.38	5,813,691.89	2,417,541

Que, en relación a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados con Resolución Ejecutiva Regional N°332 de fecha 16 de mayo de 2019, la UE. 400 DIRESA Callao, incorpora mayores fondos por saldo de balance por el monto de S/1 985 413,00 soles; lo cual hace que la diferencia del saldo de dicha fuente de financiamiento ascienda a S/432 127,00 soles.

Que, teniendo en cuenta lo requerido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao y lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; resulta procedente la incorporación de dichos recursos financieros en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, por las fuentes de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 1 188 296,00 soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 4 887 368,00 soles y en la fuente 05 Recursos Determinados S/ 432 127,00 soles, respecto a la fuente de financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, no resulta procedente su incorporación;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la incorporación de los recursos financieros no utilizados al término del año 2018 de la UE 400 Dirección Regional de Salud del Callao, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del visto, señala que teniendo en cuenta lo requerido por la Directora Regional de la Dirección Regional de

Salud del Callao y en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2 Principios, contenido en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, refiere que resulta procedente la incorporación de dichos recursos financieros en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, por las fuentes de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 1 188 296,00 soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 4 887 368,00 soles y en la fuente 05 Recursos Determinados S/ 432 127,00 soles, a fin que dicha unidad ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumpla con los objetivos institucionales programados;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – U.E. 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao Año Fiscal 2019, por las fuentes de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados; según el detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y en el Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)	
INGRESO			
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:		1 188 296,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:		4 887 368,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:		432 127,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO			=====
			S/ 6 507 791,00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

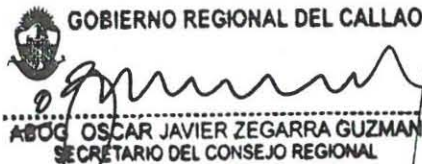
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 FE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

**“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA”
 (Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	2. Recursos Directamente Recaudados	4. Donaciones y Transferencias	5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingresos				
1.9 Saldos de Balance				
1.9.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1. Saldos de Balance	1 188 296,00	4 887 368,00	432 127,00	6 507 791,00
TOTAL	1 188 296,00	4 887 368,00	432 127,00	6 507 791,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02

"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAM. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS			9 618,00	0,00
	3.000854	POBLACIÓN RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACIÓN POR EL CONSUMO DE DROGAS		
	5.006176	SERVICIO DE ORIENTACION CONSEJERIA E INTERVENCIÓN BREVE	9 618,00	0,00
9001 ACCIONES CENTRALES			565 000,00	88 000,00
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	106 000,00	9 000,00
	5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	50 000,00	15 000,00
	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	300 000,00	45 000,00
	5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	9 000,00	7 000,00
	5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	100 000,00	12 000,00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			460 678,00	65 000,00
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	10,000.00	10 000,00
	5.000619	CONTROL SANITARIO	110 678,00	35 000,00
	5.000859	IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	60 000,00	0,00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	210 000,00	15 000,00
	5.001195	SERVICIOS GENERALES	50 000,00	0,00
	5.001285	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	10 000,00	5 000,00
	5.001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDMIOLOGICO	10 000,00	0,00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	1 035 296,00	153 000,00
SUB - TOTAL F.F. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS			1 188 296,00	



ANEXO N° 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" (EN SOLES)				
PLIEGO		: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
UNIDAD EJECUTORA		: 400 REGION CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD		
FUENTE DE FINANCIAM.		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			975 000,00	0,00
	3.000001	ACCIONES COMUNES		
		5.004426 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	100 000,00	0,00
	3.033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		
		5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	50 000,00	0,00
	3.033256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		
		5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	80 000,00	0,00
	3.033311	ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		
		5.000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	300 000,00	0,00
	3.033312	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS		
		5.000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	150 000,00	0,00
	3.033313	ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		
		5.000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	50 000,00	0,00
	3.033314	ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		
		5.000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	80 000,00	0,00
	3.033315	ATENCIÓN DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES		
		5.000031 BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	85 000,00	0,00
	3.033414	ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL		
		5.000035 ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	80 000,00	0,00
0002 SALUD MATERNO NEONATAL			715 000,00	-
	3.000001	ACCIONES COMUNES		
		5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	80 000,00	-
	3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA		
		5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	300 000,00	0,00
	3.033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL		
		5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	290 000,00	0,00
	3.033298	ATENCION DEL PUERPERIO		
		5.000048 ATENDER EL PUERPERIO	45 000,00	0,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02
 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD

FUENTE DE FINANCIAM. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0016 TBC-VIH/SIDA			100 000,00	0,00
	3.000612	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		
	5.004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	65 000,00	0,00
	3.000672	PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS		
	5.005161	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	20 000,00	0,00
	3.043968	POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS		
	5.000078	BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	15 000,00	0,00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			10 000,00	0,00
	3.043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS		
	5.000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	10 000,00	0,00
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			1 400 000,00	0,00
	3.000001	ACCIONES COMUNES	0,00	0,00
	5.004452	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	150 000,00	0,00
	3.000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	0,00	0,00
	5.000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	250 000,00	0,00
	3.000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	0,00	0,00
	5.000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	100 000,00	0,00
	3.000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	0,00	0,00
	5.000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	100 000,00	0,00
	3.000680	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	0,00	0,00
	5.000104	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	380 000,00	0,00
	3.000681	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	0,00	0,00
	5.000105	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	220 000,00	0,00
	3.000682	ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA	0,00	0,00
	5.000106	ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	0,00	0,00
	3.043997	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	0,00	0,00
	5.000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES	200 000,00	0,00
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER			200 000,00	-
	3.000004	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	0,00	0,00
	5.006002	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	200 000,00	0,00
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS			0,00	100 000,00
	2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0,00	0,00
	6.000046	ESTUDIOS DE PERFILES	0,00	100 000,00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			26 416,00	0,00
	3.000001	ACCIONES COMUNES		
	5.006144	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	26 416,00	0,00
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			80 000,00	0,00
	3.000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS		
	5.005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	80 000,00	0,00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1 268 913,00	12 039,00
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	1 268 913,00	0,00
	5.000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	0,00	12 039,00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			4 775 329,00	112 039,00
SUB - TOTAL F.F. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			4 887 368,00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" (EN SOLES)				
PLIEGO		: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
UNIDAD EJECUTORA		: 400 REGION CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD		
FUENTE DE FINANCIAM.		: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		432 127,00	0,00
	3.999999	SIN PRODUCTO		
		5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	432 127,00	0,00
SUB - TOTAL F.F. RECURSOS DETERMINADOS			432 127,00	
TOTAL GENERAL			6 507 791,00	



